

Expediente n.º: 3323/2020

Acuerdo JGL 1-12-20

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 20/10/2020

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2020/10

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA POR COVID19 DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS/AS, EMPRESAS Y TEJIDO EMPRESARIAL DE HOYO DE MANZANARES (EXPTE. 3323/2020)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde de fecha 27 de noviembre de 2020, que se transcribe íntegramente a continuación:

“La situación de crisis sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 ha obligado a adaptar las maneras de relacionarse y a la adopción de una serie de medidas en cuanto a la movilidad de personas y al ejercicio de actividades sociales y económicas para contener el avance de la epidemia, proteger a las personas del riesgo de contagio y garantizar actividades así como velar por las empresas y personas trabajadoras afectadas en el aspecto económico y productivo.

Ante este contexto, el tejido empresarial de Hoyo de Manzanares, con independencia de la forma jurídica que adopten, pequeñas y medianas empresas, se han encontrado en un entorno de crisis marcada por la incertidumbre, que requiere de medidas que ayuden a generar confianza en los clientes, mediante la adopción de medidas visibles para crear espacios seguros e introducir ciertos cambios en las prácticas empresariales.

El objeto de las ayudas reguladas en estas bases es contribuir a generar confianza en los consumidores mediante la adopción de medidas para crear espacios seguros, e introducir cambios en las prácticas empresariales que faciliten una adecuada reactivación de las actividades económicas

consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares se van a convocar ayudas para la adecuación higiénico-sanitaria por Covid19 dirigidas a autónomos/as, empresas y tejido empresarial de Hoyo de Manzanares con las siguientes líneas :

LÍNEA 1.- Medidas de prevención e higiene.

En general todos aquellos destinados a aplicar o reforzar medidas de prevención e higiene contra el contagio del COVID19, de conformidad con la normativa aplicable.

LÍNEA 2.- Equipamientos de seguridad e higiene.

Medidas de equipamiento en la prevención.

- ✓ Equipamiento: puertas automáticas, secadores de mano eléctricos higiénicos, grifos sin contacto,...
- ✓ Material y equipamiento de protección y prevención de contagios: mamparas separadoras, papeleras de pedal, etc.

LÍNEA 3.- Instalación de equipamientos de ventilación mecánica y medidores de CO2

Consta en el expediente Informe favorable de Secretaría en relación al procedimiento y las bases de las ayudas para la concesión de ayudas para la adecuación higiénico-sanitaria por Covid19 dirigidas a autónomos/as, empresas y tejido empresarial de Hoyo de Manzanares.

Consta en el expediente Informe de Intervención de conformidad a la tramitación del expediente y documento contable de retención de crédito nº 220200012782 por importe de 123.700,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe una resolución en términos similares a la siguiente propuesta:

PRIMERO.- APROBAR EL GASTO por cuantía máxima de 123.700,00 euros (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 433. 48105 denominada "Ayudas para el sostenimiento del tejido empresarial del municipio" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- APROBAR las bases para la concesión de ayudas para la adecuación higiénico-sanitaria por Covid19 dirigidas a autónomos/as, empresas y tejido empresarial de Hoyo de Manzanares, así como su convocatoria, modelo de solicitud y anexos para la presentación de documentación.

TERCERO.- PUBLICAR la convocatoria y las bases aprobadas en el punto anterior en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia, en la página web



del Ayuntamiento, y abrir el procedimiento de concesión conforme a los términos y plazos señalados en las mismas.

CUARTO.- PUBLICAR la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde Presidente para la tramitación, gestión y resolución de este expediente cuya competencia inicialmente corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 888/2019, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia.

SEXTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEPTIMO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área de Desarrollo Local, al Registro General, y a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde
Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,
Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

